



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **097**-2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 01 MAR 2017

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Reporte Nº 148-2017-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de febrero de 2017, suscrito por el Ing. Julio Nakandakare Santana, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico Nº 019-2017-ORAF/OASA, de fecha 13 de febrero de 2017, remitido por el Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorándum Nº 315-2017-GRJ/GRPPAT, de fecha 17 de febrero de 2017, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. El Reporte Nº 115-2017-GRJ/CF, de fecha 22 de febrero de 2017, suscrito por el CPC. Andy C. Arroyo Lino, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico Nº 007-2017-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 24 de febrero de 2017, suscrito por el CPC. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Que mediante Reporte Nº 148-2017-GRJ/GRI/SGE, referenté al pago a cuenta por servicio de Consultoría para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil para el proyecto: "**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE SANTA ROSA DE TISTES, DISTRITO DE CHAMBARA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNIN**", por lo que a través del cual la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional Junín, da la conformidad y solicita pago y reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo a favor del Sr. **MIRANDA VASQUEZ LUIS MARIN**, correspondiente al 100% de acuerdo a la Orden de Servicio Nº 5319, por el monto total de S/ 27,000.00 Soles.



ORAF	
Nº DE REGISTRO:	1948653
Nº DE EXPEDIENTE:	1265192

Que, mediante Informe Técnico N° 019-2017-GRJ-ORAF/OASA, a través del cual el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares concluye que la solicitud de reconocimiento de deuda, cuenta con los requisitos establecidos en la normativa de contrataciones y adquisiciones del estado, Ley General del sistema nacional de presupuesto y demás normas conexas, por lo que opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda, a favor del señor **MIRANDA VASQUEZ LUIS MARIN**, por el monto ascendente a S/. 27,000.00 Soles, por el servicio de consultoría para la elaboración del estudio del PIP a nivel de perfil del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE SANTA ROSA DE TISTES, DISTRITO DE CHAMBARÁ, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN”**.

Que, mediante Memorando N° 315-2017-GRJ/GRPPAT, a través del cual el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se pronuncia sobre la disponibilidad presupuestaria para el PIP **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE SANTA ROSA DE TISTES NIVEL I -1, DISTRITO DE CHAMBARA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGIÓN JUNÍN”**, indicando que en el presente ejercicio fiscal se tiene registrado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 185, la misma que garantiza la existencia de crédito presupuestario disponible y libre de afectación para comprometer el gasto solicitado en la Meta Presupuestaria 0043, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por el monto de S/. 27,000.00 Soles.

Que mediante Reporte N° 115-2017-GRJ/CF, a través del cual el Coordinador de Fiscalización, informa que de la evaluación a la Orden de Servicio N° 5319-2016, por el monto total de S/. 27,000.00 Soles, no se ha pagado monto alguno durante el ejercicio 2016, siendo el monto pendiente de pago por la suma de S/. 27,000.00 Soles, por lo que recomienda proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda a favor de MIRANDA VASQUEZ LUIS MARIN, por el servicio de elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del PIP **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE SANTA ROSA DE TISTES NIVEL I-1, DISTRITO DE CHAMBARA, PROVINCIA DE CONCEPCION, REGION JUNÍN”**.

Que mediante Informe Técnico N° 005- 2017-GRJ/ORAF-OAF, remitido por el CPC. Ángel Bujaico Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo a favor del SR. MIRANDA VASQUEZ LUIS MARIN, por el servicio de elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del PIP **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE SOCOS NIVEL I-1, DISTRITO DE CHUPURO, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNÍN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5347-2016, por el monto de S/. 25,000.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico N° 007-2017-GRJ/ORAF/OAF, remitido por el CPC. Ángel Ricardo Bujaico Mendoza, Sub Director de Administración Financiera del Gobierno Regional Junín, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo a favor del SR. MIRANDA VASQUEZ LUIS MARIN, por el servicio de elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del PIP **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE SANTA ROSA DE TISTES NIVEL I-1, DISTRITO DE CHAMBARA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGION JUNÍN”**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5319-2016, por el monto de S/. 27,000.00 Soles.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario autorizar el pago por reconocimiento de deuda a favor de **MIRANDA VASQUEZ LUIS MARIN**, por el servicio de elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE SANTA ROSA DE TISTES NIVEL I-1, DISTRITO DE CHAMBARA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGION JUNÍN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 5319-2016, por el monto de S/. 27,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

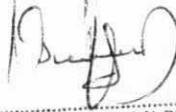
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el pago por reconocimiento de deuda favor de **MIRANDA VASQUEZ LUIS MARIN**, por el servicio de elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil del PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DE SANTA ROSA DE TISTES NIVEL I-1, DISTRITO DE CHAMBARA, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN, REGION JUNÍN", de conformidad a la Orden de Servicio N° 5319-2016, por el monto de S/. 27,000.00 (Veintisiete Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0043
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.2.1
Monto	: S/ 27,000.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

  
MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

02 MAR 2017

  
Abog. A. Antoniera Vidatin Koteles  
SECRETARIA GENERAL